



Gobierno Municipal de Quitupan, Jal. 2012-2015



MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUITUPAN, JAL., ADMINISTRACIÓN 2012-2015 PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO

Fecha de elaboración: Agosto 6 de 2013

1. Información solicitada mediante la página de turismo.

1.1. El público solicitante llenará un pequeño formulario con nombre, dirección electrónica, asunto y comentarios. Mediante la pestaña de contacto se dará el servicio de respuesta y se otorgará con estricto respeto y atención del solicitante.

1.2. Si solicitan servicios guiados por los puntos de mayor interés, se les solicitará mediante oficio el servicio y personal capacitado otorgará el servicio.

1.3. Si la persona requiere información adicional se canalizará por los medios adecuados a su solicitud.

1.4. Fin del procedimiento.

2. Servicio a la Comunidad en página Web

2.1. La persona u organización interesada hace su solicitud por medio del departamento de Turismo.

2.2. El departamento de Turismo extiende la solicitud aprobada e indica el formato de publicación, tal como un simple aviso, un aviso con archivo adjunto, una convocatoria, un video, o un evento.

2.3. La solicitud es publicada en www.quitupan.jalisco.gob.mx (Panel de avisos), con un enlace al aviso desde la cuenta oficial de Facebook luego de hacer un post inmediato.

2.4. Fin del procedimiento.

Libertad #42 C.P. 49570
TELS: 01(382) 5750-163
01 (382) 5750-008
Fax: 01 (382) 5750-121
Quitupan, Jalisco, Mexico.



Gobierno Municipal de Quitupan, Jal. 2012-2015



3. Módulo de Información

- 3.1. Personal del módulo de información turística registra la afluencia de visitantes.
- 3.2. Mantiene en buen estado el directorio de prestación de servicios al público así como la información de trípticos, guías e información de eventos culturales de la población.
- 3.3. Informa de actividades, sitios de interés, atractivos y todo evento relacionado con la promoción cultural, histórica y turística del municipio.
- 3.4. Envía reportes mensuales a la oficina de Recursos Humanos y la Dirección de turismo.
- 3.5. Fin del procedimiento.

